

AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

05 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 511 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada en caso de ausencia del titular; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo y establece como Director subrogante en caso de ausencia, a don Moises Andrade Ortega; carta solicitud de la señora KATHERINE ROJAS ZAVALA, solicitando la factibilidad de permiso de servicio de plastificado de documentos en módulos de permisos de circulación; correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, indicando los puntos de módulos de permisos de circulación a funcionar en la comuna; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación de punto de servicio de plastificado de documentos, sobre un anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo de 2018, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales respectiva, a la Contribuyente que a continuación se detalla:

RUT	NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN
Tachado Ley N° 18.628	KATHERINE ROJAS ZAVALA	SERVICIO DE PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS	ORTIZA DE ROSAS, AVA RECOLETA SUPERMERCADO LIDER, MODULO 1

2 - **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

1355460

5.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Via Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MAO/vcm